



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-08-2021

Consejo Técnico

15 de abril del 2021

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día quince de abril del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Hugo Pérez Pastenes (catedrático), María de Lourdes Nieto Peña (catedrática), Areli del Carmen Ortega Martínez (catedrática), Andrés Segura Domínguez (Consejero Alumno), Martín de Jesús Matías (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA), Felipe Matus Brito (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) y Azís Ricoy López (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB). Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha catorce de abril del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. La **Mtra. María de Jesús García Pérez**, Coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del programa educativo ingeniería en química, solicita la aprobación (validación) del Programa de Trabajo del Sistema Tutorial del actual periodo, febrero-julio 2021, el cual contiene: datos generales, diagnóstico sobre el sistema tutorial, tutoría académica, programación de sesiones de tutoría académica, acciones de atención para estudiantes que no cuentan con tutor académico, entre otros rubros.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: aprobar el Programa de Trabajo del Sistema Tutorial del actual periodo, febrero-julio 2021, presentado por la Mtra. María de Jesús García Pérez, coordinadora del SIT del programa educativo ingeniería química.

2. La **Mtra. María de Jesús García Pérez**, Coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del programa educativo ingeniería en química, solicita la aprobación (validación) de la actividad tutorial realizada en el periodo septiembre 2020 – febrero 2021, el cual resume con los siguientes datos: se tuvo la participación del 78% de los alumnos activos, atendidos por el 81% de los tutores académicos comisionados. El 22% de los estudiantes no tuvo orientación académica, siendo estos los inscritos en los últimos periodos.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: aprobar la actividad tutorial del periodo próximo pasado, septiembre 2020 – febrero 2021, presentado por la Mtra. María de Jesús García Pérez, coordinadora del SIT del programa educativo ingeniería química.

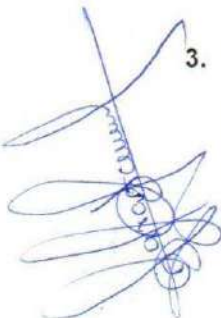


Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas


ACTA FCQ-C-ACT-08-2021
Consejo Técnico

15 de abril del 2021

- 
3. El Dr. Daniel Ramón López Liévano, Coordinador del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del programa educativo Ingeniería Petrolera, solicita la aprobación (validación) de la actividad tutorial realizada en el periodo septiembre 2020 - febrero 2021 del programa educativo Ingeniería Petrolera. Anexa el reporte general de la actividad de tutoría académica que indica la participación de 152 alumnos, es decir, 99.34% de los estudiantes de ingeniería petrolera. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:


ACUERDO:

Único: aprobar la actividad tutorial del periodo próximo pasado, septiembre 2020 – febrero 2021, presentado por el Dr. Daniel Ramón López Liévano, coordinador del SIT del programa educativo ingeniería petrolera.

- 
4. El Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós, Coordinador del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del programa educativo Ingeniería Ambiental, solicita la aprobación (validación) de la actividad tutorial realizada en el periodo septiembre 2020- febrero 2021 del programa educativo Ingeniería Ambiental. Anexa el reporte general de la actividad de tutoría académica que indica la participación de 21 académicos los cuales atendieron a 131 alumnos, lo que representa participación del 87.33% de los estudiantes de ingeniería ambiental. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: aprobar la actividad tutorial del periodo próximo pasado, septiembre 2020 – febrero 2021, presentado por el Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós, coordinador del SIT del programa educativo ingeniería ambiental

- 
5. La C. ~~N1-ELIMINADO~~ 1 egresada de la licenciatura ingeniería química del modelo rígido o bloques con la matrícula ~~N2-ELIMINADO~~ 101, generación 1988, solicita se apruebe su titulación por estudios de posgrado, con fundamento en el artículo 91 del Estatuto de los Alumnos vigente. Acompaña a su solicitud constancia con calificaciones emitida por el director de Servicios Escolares, donde se indica que se encuentra estudiando el 2º semestre de la *Maestría en Sistemas Integrados de Gestión* (plan 2018) en la Universidad Internacional de la Rioja en México S.A de C.V. con denominación autorizada UNIR MÉXICO con reconocimiento de validez oficial de estudios ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública (DGAIR), con clave de Centro de Trabajo 09PSU0333S, su promedio y el avance de 43 de 84 créditos, lo que representa el 51.81% de créditos aprobados.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: aprobar la titulación por estudios de posgrado solicitado por la C. ~~N3-ELIMINADO~~ 1 ~~N4-ELIMINADO~~ ~~N5-ELIMINADO~~ 101 egresada de la licenciatura ingeniería química del modelo rígido, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 91 del Estatuto de los Alumnos vigente.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-08-2021
Consejo Técnico

15 de abril del 2021

6. El Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo solicita la aprobación para participar en el 'Congreso internacional de investigación Journals Autónomo 2021' a realizarse el día 15 de abril de 2021, en el que ha sido aceptado un trabajo para ser presentado en forma virtual. El ponente sería el alumno ~~N6-ELIMINADO~~ de la carrera de ingeniería petrolera, matrícula ~~N7-ELIMINADO-101~~ con el tema de su trabajo recepcional: "Condiciones de producción y transporte según el tipo de crudo de campos mexicano".

La participación de dicho evento les permitirá: publicar en extenso en las publicaciones digitales del congreso que cuentan con ISSN e ISBN (e-book) y contar con constancia de participación. Anexa, constancia de aprobación a la ponencia.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: aprobar la participación del Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo y del alumno de ingeniería petrolera ~~N8-ELIMINADO~~ en el "Congreso internacional de investigación Journals Autónomo 2021".

7. La Dra. Sara Núñez Correa informa a este consejo técnico que está tomando el curso PROFA: *Virtual International Collaborations (VIC)*, cuyo objetivo es diseñar un programa de colaboración internacional virtual entre estudiantes de la UV y estudiantes de un profesor cursante de otro país. Informa, además, que el curso consta de 6 módulos, en los cuales se tendrá interacción con profesores de otros países de Iberoamérica y de distintas disciplinas. Por lo anterior solicita la aprobación (validación) de este Consejo Técnico para desarrollar las actividades propuestas en el taller en la experiencia educativa Balance de materia y energía, para el programa educativo ingeniería en biotecnología durante el periodo agosto 2021- enero 2022.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba la solicitud de la Dra. Sara Núñez Correa para el desarrollo de actividades en el siguiente periodo, agosto 2021 – enero 2022, para implementar lo aprendido en el curso PROFA *Virtual International Collaborations (VIC)* en la asignatura Balance de materia y energía del programa educativo ingeniería en biotecnología.

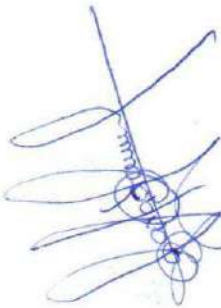
8. La Dra. Sara Núñez Correa informa a este Consejo Técnico que está tomando el curso PROFA *Internacionalización del Currículo (ICo)*, modalidad taller. Por lo que solicita la aprobación de las actividades propuestas en dicho taller para ser aplicadas en la experiencia educativa (EE) Balance de materia y energía, nrc 49811, sección 1, del programa educativo de ingeniería química en el actual periodo (febrero – julio 2021). Anexa resumen de las actividades diseñadas para la EE: acciones y evidencia de desempeño. Menciona, también, que actualmente, el 100% de los alumnos participa y ha mostrado gran interés. Las instituciones y académicos con los cuales se contactó para realizar las actividades propuestas son: Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia) con el Dr. Diego Fernando Mendoza y con la Mtra. Sandra Liliana Herrera Mejía y



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-08-2021
Consejo Técnico

15 de abril del 2021




con la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe, Argentina) con la Dra. Laura María Cornaglia, con el Dr. Martín Gross y con la Dra. Laura Gutiérrez. Menciona, además, que los resultados en la aplicación de las actividades servirán como evidencias de incorporación de una dimensión internacional e intercultural en el currículo; fortalecimiento de competencias de los alumnos en un contexto internacional y multicultural, además, de que se fortalecerán las estrategias de vinculación con las instituciones participantes.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:


ACUERDO:

Único: se aprueba la solicitud de la Dra. Sara Núñez Correa para desarrollar actividades en el actual periodo, febrero - julio, correspondientes a la implementación del curso *PROFA Internacionalización del Currículo (ICo)*, modalidad taller, en la EE Balance de materia y energía, nrc 49811, sección 1, del programa educativo de ingeniería química.

- 
9. El alumno de ingeniería en biotecnología, **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 101** solicita a los miembros de este Consejo Técnico la inscripción de la asignatura Experiencia Recepcional, NRC 64888, con la Dra. Areli Del Carmen Ortega Martínez. Además, informa que es la única materia que le falta para cubrir el 100% de su plan de estudios y cuenta con un avance del 90% de su trabajo Recepcional. El alumno también expone que su titulación la tenía prevista para el periodo anterior; sin embargo, debido a la situación originada por la pandemia no pudo avanzar con su trabajo recepcional. Aunado a esto y derivado de problemas económicos comenzó a trabajar en un empleo informal, sin horas fijas de trabajo, ni descanso, por lo que no tenía disposición de tiempo para avanzar en su tesis. Sin embargo, actualmente no se encuentra laborando por lo que tiene la disposición de culminar su trabajo recepcional e iniciar el proceso de titulación.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:



Único: se aprueba la solicitud de inscripción del alumno **N11-ELIMINADO 1** sin embargo, la Mtra. Leticia Valencia Argüelles, secretaria de la Facultad, menciona que él ha causado baja definitiva, pero que está en proceso la solicitud de cancelación de bajas definitivas que tienen alrededor de trece estudiantes.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-08-2021
Consejo Técnico

15 de abril del 2021

10. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles presenta a este Consejo Técnico la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia de los siguientes alumnos:

~~N12-ELIMINADO 1~~ de la carrera trunca de Ing. Mecánica ~~N13-ELIMINADO 101~~ Ing. Ambiental, plan 2010, ~~N14-ELIMINADO 101~~ quien ingresó vía equivalencia en el periodo agosto 2019 - enero 2020 y que por razones administrativas no se le realizó el trámite de equivalencia en tiempo y forma:

Ingeniería Mecánica plan de estudios 2010			Ingeniería Ambiental plan de estudios 2010		
Nombre de la EE	Créditos	Calificación	Nombre de la EE	Créditos	Calificación
Computación básica	6	9	Computación básica	6	9
Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6	9	Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6	9
Inglés I	6	9	Inglés I	6	9
Inglés II	6	8	Inglés II	6	8
Lectura y redacción	6	9	Lectura y redacción	6	9
Álgebra	8	6	Álgebra	8	6
Algoritmos computacionales y programación	6	8	Algoritmos computacionales y programación	6	8
Probabilidad y estadística	8	7	Probabilidad y estadística	8	7
Cálculo de una variable	8	6	Cálculo de una variable	8	7
Cálculo Multivariable	8	9	Cálculo Multivariable	8	9
Dibujo de Ingeniería	3	8	Dibujo de Ingeniería	3	8
Geometría Analítica	5	8	Geometría Analítica	5	8
Química	8	6	Química	8	6
Ciencia de los Materiales	8	8	Ciencia de los Materiales (AFEL)	8	8
Circuitos Eléctricos	8	7	Circuitos Eléctricos (AFEL)	8	7



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-08-2021
Consejo Técnico

15 de abril del 2021

~~N15-ELIMINADO~~ de la carrera trunca Ing. Química ~~N16-ELIMINADO~~ plan 2010 a Ing. Petrolera, plan 2020 ~~N17-ELIMINADO~~ 101 quien ingresó por examen de admisión en el periodo septiembre 2020 - febrero 2021 (202101):

Equivalencias de Ingeniería Química a Ingeniería Petrolera					
Ingeniería Química Plan de estudios 2010			Ingeniería Petrolera Plan de estudios 2020		
Experiencia educativa	Créditos	Calificación	Experiencia educativa	Créditos	Calificación
Computación básica	6	7	Literacidad digital	4	7
Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6	10	Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	10
Inglés I	6	8	Lengua I	4	8
Inglés II	6	7	Lengua II	4	7
Lectura y redacción a través del análisis del mundo	6	6	Lectura y redacción de textos académicos	4	6
Física	8	6	Física	8	6
Ecuaciones diferenciales	8	6	Ecuaciones diferenciales	8	6
Probabilidad y estadística	8	9	Estadística para ingeniería	8	9
Química	8	7	Química	8	7
Algebra	8	6	Algebra lineal	8	6
Métodos numéricos	6	6	Métodos numéricos	7	6
Química orgánica	6	7	Química orgánica	6	7
Termodinámica	8	7	Termodinámica	6	7
Dibujo de Ingeniería	3	7	Dibujo de Ingeniería	3	7
Mecánica de fluidos	6	6	Mecánica de fluidos	7	6
Excel y Aplicaciones para el trabajo académico (AFEL)	6	8	Excel y Aplicaciones para el trabajo académico (AFEL)	6	8
Expresión Corporal Artística (AFEL)	6	8	Expresión Corporal Artística (AFEL)	6	8
Portugués I Básico (AFEL)	6	8	Portugués I Básico (AFEL)	6	8



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-08-2021
Consejo Técnico**

15 de abril del 2021

Desarrollo sostenible (AFEL)	3	10	Desarrollo sostenible (AFEL)	3	10
------------------------------	---	----	------------------------------	---	----

~~N18-ELIMINADO~~ de la carrera trunca Ing. Química ~~N19-ELIMINADO~~ plan 2010, rematriculado a Ing. Química, plan 2020, ~~N20-ELIMINADO~~ en el periodo febrero - julio 2021 (202151):

Ingeniería Química Plan de estudios 2010			Ingeniería Química plan de estudios 2020		
Nombre de la EE	Créditos	Calificación	Nombre de la EE	Créditos	Calificación
Computación básica	6	7	Literacidad Digital	4	7
Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo	6	10	Pensamiento Crítico para la Solución de Problemas	4	10
Inglés I	6	8	Lengua I	6	8
Inglés II	6	7	Lengua II	6	7
Lectura y Redacción a través del Análisis del Mundo Contemporáneo	6	6	Lectura y Redacción de Textos Académicos	4	6
Química	8	7	Química	8	7
Álgebra	8	6	Álgebra lineal	8	6
Química Inorgánica	6	7	Química Inorgánica	6	7
Química Analítica y Métodos Instrumentales	12	9	Química Analítica	7	9
			Análisis Instrumental	7	9
Dibujo de Ingeniería	3	7	Dibujo para Ingeniería	6	7
Ecuaciones Diferenciales	8	6	Ecuaciones Diferenciales	8	6
Desarrollo Sostenible	3	10	Desarrollo Sostenible	6	10
Administración	3	6	Administración	6	6
Balance de Materia y Energía	7	8	Balances de Materia y Energía	8	8
Termodinámica	8	7	Termodinámica	6	7
Métodos Numéricos	6	6	Métodos Numéricos	6	6
Fenómenos de Superficie y Electroquímica	8	6	Fenómenos de Superficie y Electroquímica	8	6
Laboratorio de fisicoquímica	3	8	Laboratorio de fisicoquímica	3	8
Equilibrio Físico y Químico	10	8	Equilibrio Físico y Químico	10	8

MRP Pares



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-08-2021
Consejo Técnico

15 de abril del 2021

Fundamentos de Transferencia de Momentum	6	6	Fundamentos de Transferencia de Momentum	6	6
Ciencia e Ingeniería de los Materiales	6	6	Ciencia e Ingeniería de los Materiales	5	6
Cinética Química y Catálisis	6	6	Cinética Química y Catálisis	7	6
Operaciones de Separación Mecánica	6	10	Operaciones Mecánicas Unitarias	6	10
Operaciones de Transferencia de Calor	9	8	Operaciones de Transferencia de Calor	8	8
Ingeniería Económica	3	8	Ingeniería Económica	3	8
Seguridad e Higiene	3	9	Seguridad e Higiene	3	9
Operaciones de Transferencia de Masa I	9	6	Evaporación y Cristalización	7	6
Operaciones de Transferencia de Masa II	9	7	Destilación	7	7
Operaciones de Transferencia de Masa III	9	8	Absorción y Extracción	7	7
Mecánica de Fluidos	6	6	Humidificación y Secado	7	8
Ingeniería de Control	6	8	Mecánica de Fluidos	6	6
Física	8	6	Dinámica y Control de Procesos	6	8
Temas Selectos de Física	6	9	Física	8	6
Algoritmos Computacionales y Programación	6	7	Temas Selectos de Física	6	9
Probabilidad y Estadística	8	9	Programación para Ingeniería	6	7
Química Orgánica y Bioquímica	12	7	Estadística para Ingeniería	8	9
Ingeniería de Reactores	7	6	Química Orgánica I	7	7
Ambiental de aire (OPTATIVA)	6	7	Química Orgánica II	7	7
			Ingeniería de Reactores I	7	6
			Ambiental de aire (OPTATIVA)	6	7



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-08-2021
Consejo Técnico
15 de abril del 2021**

Exploración y Explotación de petróleo (OPTATIVA)	6	8	Exploración y Explotación de petróleo (OPTATIVA)	6	8
Operación de plantas (OPTATIVA)	6	9	Operación de plantas (OPTATIVA)	6	9
Ingeniería de Procesos (OPTATIVA)	6	7	Ingeniería de Procesos (OPTATIVA)	8	7
Ingeniería de Proyectos (OPTATIVA)	5	6	Ingeniería de Proyectos (OPTATIVA)	4	6
Excel y aplicaciones para el trabajo académico (AFEL)	6	8	Excel y aplicaciones para el trabajo académico (AFEL)	6	8
Portugués I Básico (AFEL)	6	8	Portugués I Básico (AFEL)	6	8
Expresión corporal artística (AFEL)	6	8	Expresión corporal artística (AFEL)	6	8

[Handwritten signature]

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: aprobar las equivalencias de las asignaturas de los alumnos: **N21-ELIMINADO** 1 tanto para ingeniería química (plan 2020) e ingeniería petrolera (plan 2020) y **N22-ELIMINADO** 1 **N23-ELIMINADO** 1 para ingeniería ambiental (plan 2010).

- 11. El Mtro. Gabriel Zárate Flores** solicita a este Consejo Técnico el aval o aprobación de los acuerdos en las Juntas de Academias de los cuatro programas educativos referidos a las propuestas de actualización de las experiencias educativas Plan 2020 como parte del proceso para la validación de las actividades académicas como lo marca el Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PEDPA), 2019-2021, como a continuación se indica:
- Acta No. 1, Ingeniería Química: 20 de mayo de 2019. Se aprueban las propuestas de actualizaciones de las experiencias educativas. Plan 2020. -----
 - Acta No. 2, Ingeniería Ambiental: 21 de mayo de 2019. Se aprueban las propuestas de actualizaciones de las experiencias educativas. Plan 2020. -----
 - Acta No. 3, Ciencias Básicas y de Interingenierías: 21 de mayo de 2019. Se aprueban las propuestas de actualizaciones de las experiencias educativas. Plan 2020. -----
 - Acta No. 4, Ingeniería en Biotecnología: 22 de mayo de 2019. Se aprueban las propuestas de actualizaciones de las experiencias educativas. Plan 2020.

[Handwritten signature]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-08-2021
Consejo Técnico

15 de abril del 2021


Acta No. 5, Ingeniería Petrolera: 23 de mayo de 2019. Se aprueban las actualizaciones propuestas actualizaciones de las experiencias educativas, Plan 2020.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:


ACUERDO:

Único: se aprueban (avalan) los acuerdos tomados y referidos en las actas de academias números 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



Gabriel Zárate Flores
Director de la Facultad




Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad

Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Consejero Maestro

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática

Dr. Hugo Pérez Pastenes
Catedrático

Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez
Catedrática



Andrés Segura Domínguez
Consejero Alumno

Felipe Matus Brito
Representante de los alumnos de IP

Martín de Jesús Matías
Representante de los alumnos de IA

Azis Ricoy López
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 14.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

17.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

20.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."